**UNIR PARA CRECER**
**EMILIANO ZAPATA**
**H. AYUNTAMIENTO 2016-2018**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: SM/176/08/2016
EXPEDIENTE: ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OBS. 1/5

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

Emiliano zapata, Morelos; a 31 de Agosto de 2016

**C.PILAR CRUZ PALMA**
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**
**DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.**
**PRESENTE.**

Por medio del presente escrito y con el debido respeto, en atención a su oficio No.UDIP/183/08/2016 con fecha 02 de Agosto de 2016 y firmada por usted, le informo lo siguiente:

Que conforme a lo solicitado y correspondiente a la INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO en la VARIABLE OJA3, he de informarle que esta Secretaria Municipal, llevo a cabo los siguientes Acuerdos:

- Por medio de la Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 05 de Julio del presente año (Convenio de Colaboración ante el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos.).

**EMILIANO ZAPATA**
**2016-2018**

- La profesionalización, capacitación y el desarrollo de competencias en materia electoral, a los habitantes del Municipio de Emiliano Zapata.
- La promoción del ejercicio de los derechos fundamentales, y el cumplimiento de las obligaciones de las ciudadanas y los ciudadanos que deseen participar democráticamente en los asuntos públicos.
- Optimizar los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordados mediante Convenios Específicos.

- - - **PRIMERO**.-Con el objeto de celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria previamente convocada, el Presidente Municipal **C.P. JOSÉ FERNANDO AGUILAR PALMA**, indica al SECRETARIO MUNICIPAL, Profesor Amador Esquivel Cabello, que se inicie con la Sesión, dando cuenta de la asistencia de todos los integrantes de cabildo.- - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - **SEGUNDO**.- Manifiesta el SECRETARIO MUNICIPAL, Profesor Amador Esquivel Cabello, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 32 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -**TERCERO**. Acto seguido el Presidente Municipal **C.P. JOSÉ FERNANDO AGUILAR PALMA,** solicita al Secretario Municipal dar a conocer el orden del día correspondiente, por lo que se procedió a su lectura y consideración de los Integrantes del Honorable Cabildo Municipal.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D O** - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - El H. Cabildo aprueba el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, por **unanimidad** de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - **CUARTO.**- A Solicitud del C.P. José Fernando Aguilar Palma, PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que es muy importante celebrar este

2

UNIR PARA CRECER EMILIANO ZAPATA
RECIBIDO
01 SEP 2016 3:59 PM
UDIP



Plaza 10 de Abril s/n Col. Centro., Emiliano Zapata, Mor. 62760 Tels. 01(777) 101 11 82, 101 11 60 al 63

convenio ante el Instituto Nacional Electoral, ya que es la forma para establecer las bases y mecanismos de apoyo de colaboración y así llevar a cabo actividades encaminadas a diversos temas en materia electoral, a efecto de recibir capacitaciones de los asuntos públicos o de participación democrática.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO** - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se aprueba por **unanimidad** de votos el convenio de colaboración ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos, representado por el Lic. Dagoberto Santos Trigo, en su carácter de Vocal Ejecutivo y por la otra el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Morelos; representado por el C.P. José Fernando Aguilar Palma y el Profr. Amador Esquivel Cabello en su carácter de Presidente Municipal y Secretario Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JOSÉ FERNANDO AGUILAR PALMA, DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS (10:20) DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA. DOY FE.- PROFR. AMADOR ESQUIVEL CABELLO, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**C.P JOSÉ FERNANDO AGUILAR PALMA.**
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

- Por medio de la Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 27 de Julio del presente año (Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Hospital del Niño Morelense y el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.).

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2016-2018

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: AO/27-07-2016
EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO
OBS.: 12/17

**SEXTO.-** Derivado del presente punto de cabildo y una vez presentada y expuesta la propuesta por parte de "GRUAS G A, S.A DE C.V. EL Honorable cabildo **acuerda:** A efecto de dar oportunidad a las distintas empresas que buscan dar estos servicios al MUNICIPIO DE Emiliano Zapata, se escucharán las demás propuestas a efecto de decidir y dar una respuesta a la empresa que sea contratada por el municipio.----------

**SÉPTIMO.-** Se llevó a cabo en dicha sesión de cabildo, el acto solemne de la entrega personal de las cuatro pensiones por cesantía en edad avanzada y jubilación, de los ciudadanos: DANIEL CRUZ VILLANUEVA, FRANCISCO FUENTES VILLA, MARCOS GUTIÉRREZ MORA y PABLO MORALES FLORES.

**OCTAVO.-** Respecto a la autorización del convenio interinstitucional con el Hospital del Niño Morelense, la C.P. María Luisa Orihuela Rodríguez, PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, puntualiza algunas especificaciones de dicha adhesión al convenio, menciona que algunos de los tratamientos son bastante caros y se derivan de especialidades que no cubre el Seguro Popular, sólo a menores de 5 años de edad, por ello la importancia de la labor social. Para que este beneficio se otorgue a la generalidad menor de 18 años, es necesaria una carta remitida del DIF. Al suscribirse al convenio se realiza el pago que corresponde a la familia, en los porcentajes que se establezcan y mediante un estudio socioeconómico. Hace énfasis en dar prioridad, ya que el apoyo que se garantiza hacia la salud de los menores es de primer nivel, además atendiendo a la situación económica de las familias de Emiliano Zapata y de esta forma brindar o allegar los medios necesarios en seguridad social, comprendida en la salud.----------

En uso de la palabra, el C. Leandro Delgado Chávez, REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL, TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL, comenta que en lo personal ve muy bien el apoyo, para que se

12

Plaza 10 de Abril s/n Col. Centro., Emiliano Zapata, Mor. 62760 Tels. 01(777) 101 11 82, 101 11 60 al 63

AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2016-2018

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: AO/27-07-2016
EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO
OBS. 13/17

busquen los descuentos en este rubro y haya otros mecanismos para poder pagar e inscribirse a través del DIF, para contar con estos beneficios.-------

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Siendo escuchados los diversos comentarios y analizados los beneficios de dicho convenio, se aprueba por **unanimidad** de votos la autorización para suscribir por una parte al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata representado legalmente por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, C.P. José Fernando Aguilar Palma, la PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, C.P. María Luisa Orihuela Rodríguez y la TESORERA MUNICIPAL, C.P. María Concepción Cárdenas Fuan y por otra parte EL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE, representado legalmente por la Dra. Rebeca Borgaro Payró, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, con el objeto de brindar atención médica a los hijos de los trabajadores, así como a la población en general del municipio, debiendo ser menores de 18 años de edad.----------

**NOVENO.-** En cuanto a la solicitud del L.I. Juan Pablo Vidal Celís, DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATÁSTRO, menciona que en campañas anteriores, muchas personas no alcanzaron a realizar su registro, por ello es importante darle ampliación a dichas campañas y descuentos en las cuales se beneficia a apersonas de bajos recursos.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría** de votos, la Campaña de Registro, Manifestación y Altas con descuentos, durante el periodo 01 de agosto al 30 de septiembre de 2016, con un descuento del 50% respecto al Traslado de Dominio y un 100% en Recargos de Traslado, levantamiento en tramites catastrales y avalúos gratuitos en predios menores a 2000 mts., mismo que se aplicará únicamente a personas de escasos recursos, no así a constructoras ni notarías.

13

Plaza 10 de Abril s/n Col. Centro., Emiliano Zapata, Mor. 62760 Tels. 01(777) 101 11 82, 101 11 60 al 63

Esperando que la información le sea productiva o le sea útil quedo a sus órdenes, si es que hubiese la necesidad de ampliar información.

ATENTAMENTE
"UNIR PARA CRECER"

PROFR.AMADOR ESQUIVEL CABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

C.C.P.ARCHIVO
AEC*dqb

ELABORO

C. DAYSY QUINTANA BERRUM

SECRETARIA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZO

PROFR. AMADOR ESQUIVEL CABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA MORELOS.



Plaza 10 de Abril s/n Col. Centro., Emiliano Zapata, Mor. 62760 Tels. 01(777) 101 11 82, 101 11 60 al 63